

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

460  
222  
234

carro marca Nissan tipo Tsuru de color rojo al cual iba abordado por dos personas el cual hizo unas maniobras raras para lograr pasar cerca de mi y por la parte de atrás, entonces cuando pasa al lado de mi suena el telefono y era "RODOLFO", quien me dijo si ya estaba en el lugar, entonces me dijo que me fuera para Etlá, y me dijo que agarrara por algunas calles anotando sus instrucciones para no equivocarme, entonces lo que recuerdo que me dijo que frente a una caja popular esperara yo, llegando a Etlá, sobre la avenida internacional di vuelta entrando al poblado, después me dieron la indicación que me fuera para una agencia de San Juan del Estado y después me mandaron a San Juan del Estado en donde tenía que dar vuelta dos calles adelante del palacio municipal que la vuelta era a la derecha y después me seguí hasta llegar al panteón y que ahí empezaba una terracería que ahí encontraría un estanque de agua que me siguiera hasta encontrar una señal de ellos que eran dos globos rojos en forma de estrella, que ahí tirara el dinero del lado del conductor y que siguiera adelante, que no podía bajarme del carro y o podía regresarme, que me siguiera por lo que así lo hice y después de dejar el dinero avance como dos kilómetros y me estacioné ya que el camino era malo y el Chevy ya no podía pasar, entonces me espere como una hora y media haciendo tiempo y regresé por el mismo lugar y hable a mi casa con mis hermanos para avisarles que ya había entregado el dinero que si ya había llegado mi padre pero me dijeron que aun no sabían nada, de ahí paso el fin de semana y el día lunes 8 de septiembre recibimos una llamada por la mañana al 51 587 14, contestando mi hermano [REDACTED] y mi hermano se empezó a reír pues al parecer era mi madre, quien le llamaba para que fuera por él de ahí fuimos a recogerlo a un Municipio que se llama Xoxocotlan, en donde llegamos mis hermano [REDACTED]

[REDACTED] logrando recoger a mi padre en aparente buen estado de salud. Quiero dejar asentado que el secuestro de mi padre [REDACTED] tiene un tinte político orquestado por [REDACTED], quien actualmente es presidente estatal del Partido Revolucionario Institucional, así como [REDACTED] quien fuera Director de la Policía Ministerial en las fechas del secuestro de mi padre, lo anterior en virtud de mi hermano [REDACTED] estuvo impulsando su candidatura a elecciones internas para diputación local por el Partido de la Revolución Democrática, ya [REDACTED] siente que mi hermano no le dio su lugar decidiendo optar por lanzar su candidatura, ya la cual renuncio al suceder el secuestro de mi padre, además MANUEL MORENO RIVAS porque estaba a las ordenes de [REDACTED] ya que durante el tiempo que mi padre estuvo secuestrado él de la voz y mis hermanos fuimos seguidos en varias ocasiones por vehículos de la policía ministerial, mientras [REDACTED] seguía siendo Director de esa Cooperación; además quiero agregar que por parte de una profesora de nombre [REDACTED] de la Sección 59 del SNTE, nos enteramos que el secretario de seguridad pública del Estado, Sergio Segrestes Ríos había oído que nosotros, es decir los hermano [REDACTED] éramos los responsables de la desaparición de dos integrantes del [REDACTED] de los cuales desconozco los nombre, por lo cual el [REDACTED] sacó un desplegado haciendo mención que ellos no tenían que ver en el secuestro

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

ENCUENTRO  
INFORMACIÓN  
MORAL  
AYUDA  
SAPAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

461  
233  
235

de mi padre, por lo cual deducimos en la familia que si el secretario de Seguridad Pública tenía esa versión la misma podría ser orquestada desde el Gobierno del Estado, aclarando que nosotros como familia nos deslindamos de cualquier situación relacionada con esos desaparecidos de quien dicen eran miembros del EPR. Siendo todo lo que tiene que manifestar previa lectura de mi dicho lo ratifico y firmo para debida constancia legal...

**15.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE**

[REDACTED], de las 18:00 dieciocho horas, del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho, en el que, en lo conducente, manifestó: "...Que, comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria a efecto de manifestar lo siguiente, que ratifica su declaración rendida ante esta representación social de la Federación el veintidós de febrero de dos mil ocho, asimismo, manifiesta que es su deseo ampliar su declaración por lo que manifiesta: "...vengo a pedir justicia y hacer responsable al gobierno de Coahuila en primer lugar a [REDACTED] terroristas en el gobierno del Estado, los hago responsables de cualquier atentado y fabricaciones de delitos en contra de mis hijos [REDACTED]

[REDACTED], por lo que [REDACTED] sean investigados, ya que [REDACTED] a fue amenazada con quitarle su trabajo, ya que trabajaba en el gobierno, a mi hijo [REDACTED] desde el día de mi secuestro lo han andado siguiendo, incluso le trataron de detenerlo diciéndole que eran de la UMAN, que era un sujeto de apellido Arellano y uno que se decía el abulón, el día domingo 20 de abril del año en curso, recibí una llamada anónima de una persona de sexo masculino, como de treinta y cinco años, con timbre como de ciudad, quien me dijo que me cuidara, porque me iba a caer una bronca, y a mis hijos también y que me iban a catear mi casa el día martes veintidós de este mes, por lo que solicité un notario para que estuviera presente, lo fuimos a ver a la una de la tarde en punto, pero éste habló como a la hora para decir que no era válido y que no podía ir, que mejor le habláramos cuando estuviera el cateo para dar fe de lo sucedido, y hago constar que en el tiempo del atentado del [REDACTED] era conocido de mis hijos Antonio y Abraham, y hoy quiero hacer lo de la vitora, liberarse y fabricarles y hacerlos responsables de delitos y tener a mi familia como familia de chivos expiatorios en cualquiera de los problemas que tiene nuestro Estado, de delincuencia organizada, pleitos en la Universidad y responsables de narcomenudeo, cosas que a mi consta como padre que no son, yo lo que quiero que cada quien pague lo que debe y [REDACTED] deben lo de mi secuestro, que me reintegren el dinero que me quitaron con mi secuestro, del tres de abril del dos mil siete al seis de octubre del mismo año, me mandaron amarrar de ojos y de manos todo el proceso electoral de candidatos a diputados y presidentes municipales que mis cuidadores me decían que le habían ordenado sus jefes que al otro día de las elecciones presidenciales de los pueblos me dieran libertad aunque mis hijos no tuvieran dinero para el rescate, pero no me dijeron mis cuidadores que cinco días antes ya habían recibido millón y medio de pesos, por lo que lo esencial de mi denuncia es que los

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

REGION HUMANA  
Y SERVICIOS  
ID.  
DE BÚSQUEDA  
PARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

482  
224  
236

sujetos que intervinieron en mi secuestro sean castigados, por lo que sugiero se [REDACTED] (a) "EL CHUKY", ya que estoy seguro que fue él quien me mando secuestrar, para dañar la candidatura de mi hijo, porque me lo decían las persona que me cuidaban las cuales al parecer en el transcurso de los seis meses fueron como treinta y seis sujetos, de los cuales solamente conocí a una a la que apodaba "EL [REDACTED] supe que así le decían por [REDACTED] as que me cuidaba, comentó que quien había matado al perro fue [REDACTED] que el perro era de un ciudadano de la colonia donde me tenían, que es la colonia San Isidro Monja, colonia perteneciente al Municipio de Santa cruz Xoxocotlán, Oaxaca, ya que uno de los cuidadores mencionó que por poco los mete en problemas ya que fueron policías a hasta donde estaba el perro tirado, y se dieron cuenta que el calibre del arma era alto era de cuerno de chivo, pero no pasó nada, también comento que el dueño del perro estaba molesto ya que le había costado seis mil pesos, estos hechos ocurrieron en el segundo domingo de mayo de dos mil siete; el último cuidador que tuve era de Tlacolula de Matamoros, este sujeto se identificó conmigo, por lo que le empecé a preguntar de una familia de dicho Municipio y me dio datos de la misma. A preguntas de la representación social de la Federación. A LA PRIMERA, que diga si sabe a que se dedica [REDACTED]

RESPUESTA, es judicial Xoxocotlan, Oaxaca. A LA SEGUNDA, que diga si conoce a algunos de los integrantes del EPR. RESPUESTA, no. A LA TERCERA, que diga quien de sus hijos contendía para la diputación del PRD en el Estado de Oaxaca. RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED] le conto cuantos y quienes eran los integrantes del EPR que [REDACTED] RESPUESTA: que eran dos, pero no recuerdo los nombres. Siendo todo lo que deseo manifestar: en esta acto se le ponen a la vista cinco fotografías numeradas del uno al cinco en la que aparecen diversas personas, mismas que obran en la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, manifestando el declarante a la PRIMERA: que corresponde a [REDACTED] destruyo a mi hermano al fabricar un veneno y quiere destruir a mi familia, segun me dijeron mis cuidadores que [REDACTED] estaba enojado porque no le compre a mi hijo Luis una diputación "pluri" por el PRI, y lo dejé ir al PRD, por lo duro que eres te va a llevar la chingada...": a la SEGUNDA FOTOGRAFÍA, refirió:

[REDACTED] el terrorista número dos en Oaxaca: a la TERCER FOTOGRAFÍA, refirió que corresponde a [REDACTED] secuestro y desapareció a los del EPR, según se lo comentó su compadre Antonio, además le comentó que él los vio en los separos de la policía y que de ahí desaparecieron; a la CUARTA FOTOGRAFÍA, refirió, que quien aparece en la misma es su compadre [REDACTED]

(a) "EL CHUTA" quien le dijo que él vio a los del EPR, en las oficinas de gobierno y declarara como testigo protegido donde sea y bajo la responsabilidad de alguien: a la QUINTA FOTOGRAFÍA: refiere que es [REDACTED] entre Tlaxcala y Puebla, por mandato de [REDACTED]

RECEIVED  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
MEXICO  
A [REDACTED]  
PARTICULAR  
[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

483  
225  
237

(a) "EL CHUKY", y [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien está de director de tránsito en Cancún, Quintana Roo, y hace poco hubo otro levantón de un ahijado de Corro, de [REDACTED] (a) "EL LOCO", está desaparecido, el expediente lo tiene la Agencia del Ministerio Público de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo se le pusieron a la vista las fotografías a color que obran en la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/103/2008, mismas que se encuentran numeradas del uno al cinco, manifestando el declarante que no reconoce a ninguna de las personas que aparecen en las mismas. De igual forma se le ponen a la vista trece fotografías a color que obran en la indagatoria PGR/SIEDO/UEIS/057/2008, manifestando no reconocer a ninguna de las personas que aparecen en dichas fotografías. Siendo todo lo que tengo que manifestar y lo cual hago del conocimiento de esta Autoridad para los efectos legales a que haya lugar; y leído que me fue lo ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al calce de la presente para mayor constancia, ante la autoridad actuante y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe." -----

--- 16.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED]

20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho, en el que, en lo conducente, manifestó: "...Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de declarar en relación a los hechos que se investigan, al respecto deseo señalar lo siguiente. En mil novecientos noventa y cuatro, conocí a una persona de nombre [REDACTED] como fue militar, es decir paracaidista, le dicen "EL CHUTA", vivía en la zona habitacional de interés social conocidas como Infonavit, primera etapa por la Colonia Volcanes, circulaba siempre a bordo de un vehículo marca Ford, tipo Guía, color blanco, [REDACTED] e incluso en la actualidad acude a mi domicilio ubicado en la calle de Sabinos número 315, Colonia Reforma, Oaxaca, en virtud de que visitan a mis padres [REDACTED] por que ambos son sus padrinos de primera comunión, están estudiando la secundaria, en relación a su esposa la conozco solamente de vista, así mismo en la época que conocí a [REDACTED] "EL CHUTA", tenía el cargo de Policía Judicial del estado de Oaxaca, propiamente desempeñaba la actividad de escolta de la hija del licenciado [REDACTED] Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, sin embargo como el citado [REDACTED] pretendía postularse a la gubernatura del estado fue que sufrió un atentado consistente que en su camioneta colocaron un artefacto explosivo que al accionarse golpeó la parte izquierda de la cara de José [REDACTED] "EL CHUTA", destruyéndole el oído izquierdo por lo que fue operado en el estado de Puebla, era de voz popular que el atentado fue cometido por sus propios compañeros del PRI, derivando que lo indemnizaran y actualmente no labora. El diez de octubre del dos mil siete [REDACTED] acudió al domicilio de mis padres, ya citado, en virtud que mi padre [REDACTED] cababa de ser liberado, por que estuvo secuestrado, acudiendo para verlo como se encontraba y que contara con él en lo que se le ofreciera, en ese momento

RECORDADO  
Y SEGURO A  
DAD.  
A DE BIST...  
(PARECIENTE)

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

484  
276  
238

escuché vagamente que le comentaba a mi padre sobre el tema de la desaparición de las personas del EPR, ya que era el tema debido a que era parecido al problema que había sufrido mi padre, no escuchando más de que hablaron toda vez que estaba distraído viendo la televisión y no le tomé importancia porque a mi me interesaba la libertad de mi padre y no lo sucedido a los del EPR, en relación a esta situación tengo conocimiento como todo mundo sabe que desaparecieron en el mes de mayo del año pasado y sus familiares están haciendo todo lo posible para dar con su paradero ya que su lema es "VIVO SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS", ignorando quien ó quienes patrocinen este movimiento del EPR ejército Popular Revolucionario. En el mes de Febrero del dos mil siete, estando en la Secretaria de Finanzas del estado de Oaxaca, en virtud que acudí para tramitar un cobro de camino cosechero, recibiendo una llamada telefónica de mi secretaria la señora [REDACTED] a que en forma asustada decía que habían muchos policías rodeando el Palacio Municipal, toda vez que en ese tiempo me desempeñaba como presidente Municipal del Municipio de San Pedro Totolapa, y en ese momento le ordené que me pasara a la persona que estaba a cargo de la policía, pasándome a una persona que se identificó como el Comandante [REDACTED] señalando que le urgía verme por que tenía un asunto particular, le dije que estaba en la Secretaria de Finanzas que posiblemente tardaría una hora y si deseaba que me alcanzara, el citado comandante insistió en que debería acudir hasta el lugar donde se encontraba pero le reiteré que me era imposible ya que iba a hacer otros trámites y nuevamente le sugerí que llegara hasta donde estaba yo, aceptando, aproximadamente una hora después llegó el citado comandante [REDACTED] a bordo de una patrulla que era escoltada por tres unidades, bajándose se presenta y nos vamos a un café en donde platicamos acerca de política y ofreciéndose para ayudar al respecto de seguridad en el Municipio que represento, despidiéndonos y cada quien se fue por diferentes rumbos, ignoro si el citado Comandante [REDACTED] tenga problemas con [REDACTED]

[REDACTED], tal vez se conozcan por que trabajaban en la misma corporación policiaca de Oaxaca, acto continuo esta representación Social de la Federación procede poner a la vista del declarante impresiones fotográficas que obran en la indagatoria en que se actúa, después de observarlas detenidamente el declarante manifiesta la primera corresponde a una persona que conozco como "EL CORRO", que es comandante de la policía Judicial del estado de Oaxaca, en los periódicos se menciona que se encuentra desaparecido e incluso en una ocasión salió en una portada jalando un detenido y abajo la leyenda "estos son los operativos que realiza el comandante Corro", la segunda es el [REDACTED] a quien me refiero en la presente declaración, la [REDACTED] alias "EL CHUKY", quien actualmente se desempeña como presidente del partido Revolucionario Institucional (PRI) del estado de Oaxaca, la cuarta corresponde a [REDACTED] que se desempeña como policía Judicial del estado de Oaxaca, e incluso cuando se solicitó el apoyo la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, llegó con el grupo que enviaron y al parecer estaba al

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
LAD.  
A DE BÚSQUEDA  
PARÉCIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

485  
227  
239

mando porque daba las ordenes, siendo la única ocasión que lo vi, también los conozco por que son figuras públicas en el estado pero no tengo ninguna relación con las citadas personas, la numero cinco es la persona de nombre [REDACTED] alias "EL CHUTA", de quien me referí en la presente declaración. Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante..."

17.- RECEPCIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN de las 17:00 diecisiete horas del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, que en lo que interesa dice: "...TÉNGASE por recibido la puesta a disposición sin número de oficio de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, remitido por [REDACTED]

[REDACTED] Cabos adscritos a la Policía Federal, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación de la persona de nombre [REDACTED]

18.- RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN, de las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, del policía Federal [REDACTED]

19.- RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN, de las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, del policía Federal [REDACTED]

20.- RECEPCIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN, de las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, que en lo que interesa dice: "...TÉNGASE por recibido la puesta a disposición sin número de oficio, de fecha 25 veinticinco de Abril del 2008 dos mil ocho, remitido por [REDACTED]

[REDACTED] Cabos adscritos a la Policía Federal, por medio del cual se da cumplimiento a la orden de localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación de la persona de nombre [REDACTED]

21.- RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN, de las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, del policía Federal [REDACTED]

22.- RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN, de las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, del policía Federal [REDACTED]

23.- ACUERDO DE RETENCIÓN que se dicta por el término de 48 horas a los [REDACTED] de las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 25 veinticinco de abril de 2008 dos mil ocho, en donde la Representación Social de la Federación acordó: "...PRIMERO. Se decreta la retención por 48 cuarenta y ocho horas por flagrancia en lo que se refiere al delito de a) VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, b) DESAPARICIÓN

RECEPCIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN  
Y RATIFICACIÓN DE LA  
MISMA  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

486  
224  
240

FORZADA DE PERSONA, dicho plazo a su vez podrá ser duplicado en aquellos casos en que la Ley prevea como delincuencia organizada, y por lo que tomando en cuenta que el termino constitucional de cuarenta y ocho horas, por tanto este comenzara a computarse a partir del momento en que fueron detenidos los indiciados, es decir las 17:00 DIECISIETE HORAS del día 25 VEINTICINCO DE ABRIL de 2008 dos mil ocho y fenecerá a las 17:00 DIECISIETE HORAS del día 27 VEINTISIETE DE ABRIL del dos mil ocho, debiendo esta Unidad Especializada determinar la situación jurídica en que han de quedar colocados los indiciados:

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acuerdo a los inculpados. TERCERO.- Háñase del conocimiento de

los derechos que tienen por tener la calidad de inculpados. CUARTO.- Gírese el oficio de estilo al Titular de la Agencia Federal de Investigación a efecto de solicitar la guarda y custodia de los

alias "El QUINTO.- Gírese el oficio de estilo al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de esta Institución, solicitándole designe a personal pericial en las materias de 1) Medicina forense para que dictamine la integridad física de los inculpados 2) Fotografía forense a efecto de que fije fotográficamente a los detenidos. 3) Identificación (dactiloscopia) a efecto de que recabe impresiones decadactilares del inculpado y posteriormente las ingrese al sistema AFIS, debiendo informar si cuenta con antecedentes. 5) Química a efecto de que realice dictamen químico toxicológico de los inculpados.

--- 24.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (LLAMADAS ANÓNIMAS), del 25 veinticinco de Abril del año 2008 dos mil ocho, que en lo que... Constancia Ministerial suscrita por la... Agente Del Ministerio Público de la... a la Coordinación Jurídica, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada En Delincuencia Organizada, de fecha 25 veinticinco de abril del 2008 dos mil ocho, por medio de la cual hace constar lo siguiente: "...Que el día de la fecha, se recibió una llamada telefónica al número 53-46-38-06, cinco, tres, cuatro, seis, tres, ocho, cero, seis, de la Coordinación Jurídica de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, apareciendo en la pantalla el número 9515140151 nueve, cinco, uno cinco, uno, cuatro, cero, uno, cinco, uno, dicha llamada la realizo una persona del sexo femenino, la cual manifestó que su llamada era anónima pero que deseaba hacer del conocimiento de esta Representación Social, hechos que pudieran ser constitutivos de algún delito competencia de esta Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada; manifestando que siendo las nueve horas del día 25 de abril del año en curso se enteró que elementos del Ejército Mexicano, detuvieron Subdirector Operativo de la Policía Judicial en Oaxaca jefe del grupo FEPAR, y que fue trasladado a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por esta razón se decidió a



ERSONOS  
Y SERVICIOS  
AD.  
DE BÚSCUA  
PARA ARCHIVO

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

487  
230  
241

hablar ya que tenía miedo a denunciar lo que sabe por temor a represalias, pero ahora quiere informar a esta autoridad que [redacted] dar protección en el Estado de Oaxaca a grupos armados llamados "los Zetas", y a policías corruptos que secuestraban a personas para después pedir a sus familias dinero por su rescate que sabe que el comandante pedía de cien a doscientos mil pesos y para su gente pedía cien mil pesos para cada uno de ellos, para liberar a las víctimas. También sabe que en el año de 1942, en Pinotepa Nacional, en el Cerro de Santa Inés, mato a tres personas de los cuales no sabe sus nombres, pero sabe que era una mujer embarazada y dos hombres, y que aproximadamente al año siguiente mataron al hermano del Comandante [redacted] y este se hizo justicia por su propia mano matando a los victimarios de su hermano. En otro tenor manifestó que el Comandante [redacted] quien se encuentra adscrito en el poblado denominado el Tule, da protección a los Policías Judiciales, quienes cometen delitos como secuestros, tráfico de personas y de Drogas, y que responde a los nombre de [redacted] Comandante Regional de la Población del Istmo de Tehuantepec.

[redacted] alias [redacted] alias [redacted] con número de placa 749 siete, cuatro, nueve, [redacted] con número de placa 496 cuatro, nueve, seis. Constanza Ministerial suscrita por el Licenciado [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación Jurídica, de la Subprocuraduría de investigación. Especializada en Delincuencia Organizada, de fecha 25 veinticinco de abril del 2008 dos mil ocho, por medio de la cual hace constar lo siguiente: "...Que el día de la fecha, se recibió una llamada telefónica en la oficinas de esta Unidad Especializada en la cual una persona del sexo femenino, quien omitió dar su nombre por razones de seguridad, manifestó que tuvo conocimiento que en la Ciudad de Oaxaca hubo un operativo en el cual se logró la [redacted] motivo por el cual y por que lo conoce, es su voluntad manifestar que dicho comandante trabaja para la organización delictiva de los "ZETAS" quienes le pagan de 150 a 200 mil pesos, por cada levantan que realice, además de que sabe y le consta que a un costado de la comandancia de "ZEPAL" (sic), hay un taller mecánico propiedad de [redacted] encuentra enfrente de la embotelladora de refrescos "EL REY" y aun costado de la gasolinera que está instalada antes de llegar al aeropuerto, es decir, del lado derecho de la avenida que va del centro de Oaxaca, al aeropuerto y que dentro de dicho taller existe un panteón clandestino, ya que ahí, dicho comandante ha enterrado a varias personas que primero levanta y después de que cobra su rescate, los priva de la vida y ahí los entierra, de igual forma sabe que el Comandante en comento, participó en tres levantotes cometidos en Pinotepa Nacional, siendo uno de ellos, el cometido en el año de mil novecientos noventa y dos, y en agravio de una señora embarazada así como de dos

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO  
DE BÚSCUE  
PAREJAR